Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN Nº 0019

SANTA FE, ***Cuna de la Constitución Nacional,*** 17 AGO 2012

V I S T O :

El Expediente N° 02001-0015969-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- en virtud del cual se gestiona el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 13.218, se han creado cargos de funcionarios en la planta de personal permanente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos disponiendo, en el segundo párrafo de su artículo 2º, que los cargos que por la misma se crean, deberán transferirse a los Organismos de destino, en este caso el Ministerio Público de la Acusación, una vez llevados a cabo los respectivos concursos;

Que, este Ministerio Público de la Acusación, dictó las Resoluciones Nº 0003/2012, que regula el régimen general para la provisión de cargos de funcionarios y Nº 0010/2012, que aprueba la estructura orgánica con las misiones y funciones de la Fiscalía General de este Ministerio, estando vigentes las mismas;

Que, en la mencionada estructura, se prevé el cargo de Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica del Ministerio Público de la Acusación, el que se encuentra vacante, y se exponen las misiones y la responsabilidad primaria que tendrá quien ocupe el mismo;

Que también el Anexo II de la citada Resolución N° 0010/2012, prevé para los funcionarios no contemplados en la Ley N° 13.013, la equivalencia entre salario y cargo conforme la Ley Nº 11.196;

Que, la Ley Nº 13.218, crea cargos de la jerarquía mencionada en el párrafo anterior;

Que, así las cosas, se está en condiciones de dictar el acto administrativo previsto por el artículo 6° del Anexo I de la Resolución N° 0003/2012 del Ministerio Público de la Acusación, para efectuar el llamado a concurso en el marco de lo establecido en los artículos 1º, 2º, 3º, 16º, 67º y concordantes, de la Ley N° 13.013;

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Llámese a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica del Ministerio Público de la Acusación, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 0003/2012, cuyas misiones y funciones – responsabilidad primaria, se citan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°: Determínese que los requisitos que deberán cumplir los aspirantes serán los siguientes:

1. Ser mayor de 25 años de edad.
2. Poseer título universitario de Analista, o Licenciado, o Ingeniero en Ciencias de la Computación, o Sistemas, o Sistemas de Información, o Análisis de Sistemas, o Informática, o Computación, o afines.
3. No menos de 5 años de experiencia laboral en ámbitos similares al de las funciones que le competen, relacionadas a la gestión de áreas de Sistemas de Información e Infraestructura de Servidores y Telecomunicaciones, con coordinación de equipos de trabajo con 20 personas a cargo como mínimo.
4. Experiencia en gestión de sistemas con gran volumen de datos.

ARTICULO 3°: Establézcase que el proceso de selección para el presente concurso, consistirá en la evaluación de los antecedentes presentados por los aspirantes y en la realización de una prueba de oposición que incluye: una exposición oral del plan de trabajo para la potencial gestión y una entrevista.

ARTICULO 4°: Intégrese el órgano de selección del presente concurso, por:
Miembros Titulares: Profesor Horacio César Loyarte, D.N.I. 12.662.107; Profesor Hugo Darío Minni, D.N.I. 17.963.266 y Dr. Mario Martín Barletta, D.N.I. 27.793.221.
Miembros Suplentes: Profesor Máximo Eduardo Méndez, D.N.I. 14.992.769; Profesora Lucila Judith Romero, D.N.I. 18.242.416 y C.P.N. Carlos Ramón Riboldi, D.N.I. 11.832.411.

ARTICULO 5°: Fíjese como sede de inscripción al presente concurso el Ministerio Público de la Acusación, sita en calle Obispo Gelabert N° 2839 de la ciudad de Santa Fe, desde el día 9 octubre de 2012 hasta el día 16 de Octubre de 2012 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., mediante la presentación de un sobre que contenga la leyenda "Proceso de Selección – Cargo: Director de SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA" e indique: I) Apellido; II) Nombre; y III) Tipo y número de documento.

En el interior del sobre deberán incluirse:

a. Formulario de inscripción completo, que como ANEXO II forma parte de la presente.

b. Una (1) copia impresa del Curriculum Vitae y una (1) copia en formato Word o similar compatible, en soporte CD.

c. Una (1) fotocopia de las dos (2) primeras hojas del Documento Nacional de Identidad y de la que contenga el último cambio de domicilio.

d. Una (1) copia del título universitario.

e. Fotocopias de todas las constancias de los antecedentes consignados en el CV.

La totalidad de las hojas deberán estar numeradas y cada una de ellas firmada, indicándose el total de páginas (por ejemplo: 1 de 10 o 1/10).

Todas las fotocopias presentadas deberán estar certificadas por Escribano Público o por la Oficina de Certificaciones del Poder Judicial.

La oficina receptora entregará una constancia firmada y sellada en la que consignará la fecha y hora de recepción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad a la presentación del formulario de inscripción.

ARTICULO 6º: Establézcase el día 06 de noviembre de 2012 como fecha de la prueba de oposición prevista en el artículo 3º de la presente, a partir de las 14:00 hs, en el Aula Mariano Moreno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral sita en calle Cándido Pujato Nº 2751 de la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 7º: Determínese que las impugnaciones y recusaciones previstas en la Resolución Nº 0003/2012 del Fiscal General, deberán interponerse en la sede del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle Obispo Gelabert Nº 2839 de la ciudad de Santa Fe, en el horario de 08,00 a 12,00 hs.

ARTICULO 8º: Publíquese la presente convocatoria, por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario de amplia difusión dentro de la Provincia.

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Julio de Olazabal
FISCAL GENERAL

Dr. JULIO de GAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN Nº 0019

ANEXO I

CARGO: DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA

MISIÓN:

Desarrollar y coordinar planes, acciones y metodologías, para asegurar la administración eficaz, eficiente y oportuna de información del Ministerio Público de la Acusación.

FUNCION -RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. Formular y supervisar planes estratégicos de tecnologías de información para el Organismo.
2. Definir la dirección tecnológica del Organismo considerando su infraestructura tecnológica, planes de adquisición de hardware y software y normas de tecnología.
3. Formular y supervisar proyectos informáticos para dar respuesta a los objetivos y la estrategia organizacional del Ministerio, fundamentalmente a los planes y programas relativos a la Política Criminal y al Acceso a la Justicia.
4. Identificar, promover y asegurar soluciones de tecnologías de información que satisfagan los requerimientos de información de la Repartición.
5. Garantizar la administración y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Organismo.
6. Definir niveles de servicios con los usuarios del Organismo en lo referido a la administración de la configuración, la administración de problemas e incidentes, la administración de operaciones y la asistencia técnica a los mismos.
7. Promover planes de capacitación del personal informático y de usuarios de sistemas y servicios de información del Ministerio.
8. Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.

RESOLUCIÓN Nº_____

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Los datos suministrados en este formulario tienen carácter de declaración jurada y serán tratados en forma reservada.

Cargo al que se postula:

1.- Datos Personales

Apellido:	
Nombres:	
Tipo y Nro. de Documento:	
Fecha de Nacimiento:	
Domicilio real (dirección y localidad):	
Domicilio a los fines del concurso (en el mismo asiento del lugar del concurso):	
Mail:	
Teléfono fijo:	
Celular:	

2.- Estudios

Estudios Secundarios/Terciarios

Título Obtenido	Institución

Estudios Universitarios y/o Académicos

Título Obtenido	Institución

3.- Cursos (detalle aquellos que tengan mayor relación con el cargo al que se postula y el carácter en que participó: asistente, panelista, ponente, etc.)

Denominación Curso – Institución Organizadora	Carácter	Fecha	Duración

4.- Trayectoria Laboral

Puestos que ocupó en el sector público:

Ingreso	Egreso	Repartición/Organismo	Cargo

Puestos que ocupó en el sector privado:

Ingreso	Egreso	Empresa/Organización	Tareas Desarrolladas

Importante: No se considerarán antecedentes de estudios ni laborales que no estén respaldados por las certificaciones pertinentes.

Declaro por la presente conocer y aceptar los dispuesto por las Resoluciones N° 0003/12 y la presente resolución ambas del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, aceptando que todas las notificaciones que se hagan a la dirección de correo electrónico del punto 1 de mi formulario de inscripción se considerarán válidas a los efectos de presente concurso.

.....
Firma y Aclaración

Notas: Firmar todas las hojas.
De ser necesario agregue más filas a las tablas.

.....

Reservado para uso del MPA

Fecha y Hora de la Recepción del Formulario: